



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



001678

Resolución N° /2019

Expediente

Rocha,

08 JUL 2019

2019-2197

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 8/2019 dispuesto en Resolución N° 1433/19 de fecha 12/06/19, para la compra de una Retroexcavadora Cargadora Combinada de entre 80 y 120 HP con tracción en las 4 ruedas y el mantenimiento por un año o 3000 hs.;

RESULTANDO: I) que por error en el artículo 3 del pliego de condiciones, cuando se hace referencia al tacho trasero de la máquina se puso 0,75 cm, cuando debió decir 0,75 metros;

II) que la dimensión del tacho trasero expresada en el pliego corresponde al ancho del mismo, y es a título de referencia, y no una medida exacta, aceptándose las variaciones; - podrán presentarse ofertas con otras dimensiones, siempre que se aclaren en la oferta, las dimensiones del ancho del tacho trasero cotizado;

III) que además de ese tacho, se debe cotizar "tacho cunetero";

CONSIDERANDO: que en base a lo expuesto se procede en consecuencia rectificando el artículo 3 de dicho pliego, prorrogando la fecha de apertura de ofertas para el 17/07/19;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1°) Rectificar el artículo 3 del pliego de condiciones del llamado a Licitación Abreviada N° 8/2019 dispuesto en Resolución N° 1433 de fecha 12/06/19 para la compra de una Retroexcavadora Cargadora Combinada, donde se hace referencia al tacho trasero de la máquina en lugar de 0,75 cm debe decir 0,75 metros.

2°) Que la dimensión del tacho trasero expresada en el pliego corresponde al ancho del mismo, y es a título de referencia, y no una medida exacta, aceptándose las variaciones; - podrán presentarse ofertas con otras dimensiones, siempre que se aclaren en la oferta, las dimensiones del ancho del tacho trasero cotizado.

3°) Que además de ese tacho, se debe cotizar "tacho cunetero".

4°) Prorrogar la apertura de ofertas para el día 17/07/19, manteniéndose las demás condiciones establecidas.

5°) Regístrese, pase a los fines pertinentes al Departamento Notarial.

APH/mmp

ANIBAL REBEYRA HUELMO
INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA